



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

(**DECRETO No. 0215-**
1 ABR 2015)

"Por el cual se modifican el grado salarial de un empleo de la Planta Global del Nivel Central de la Alcaldía del Municipio de Pasto"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 2004, en términos generales regula el sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.

Que mediante Decreto No. 787 del 26 de diciembre de 2014, se ajusta el Manual de Funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Pasto, en el marco del Acuerdo 257 del 2006, Reforma Administrativa del Distrito Capital.

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

... 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que la Ley 136 de 1994 estipula en su artículo 91 que:

"Artículo 91º.- Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

.... D) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

....

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que de acuerdo con las conclusiones del estudio técnico adelantado por la Subsecretaría de Talento Humano, el grado salarial del empleo que se pretenden modificar, se concentra en un grado inferior con respecto a las funciones que debe cumplir, las cuales reportan un alto índice de complejidad y responsabilidad.

Que la Jefe de Presupuesto Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto, doctora CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO, el día 24 de marzo de 2015 certifica que en el presupuesto de gastos se encuentra el rubro 2104011 denominado "GASTOS DE PERSONAL", con una apropiación inicial de \$16.319.538.973,2, y que con cargo a este rubro se asumirán los gastos de dos profesionales universitarios, Código 219, Grado 06, los cuales anteriormente estaban con grado 04 y que hacen parte de la Planta Global del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, y a su vez, manifiesta que este cambio de grado se asumirá con los recursos de un técnico operativo, Código 314, Grado 04 que se encuentra vacante y que está contemplado en el techo de la planta global.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0215**
1 ABR 2015

"Por el cual se modifican el grado salarial de un empleo de la Planta Global del Nivel Central de la Alcaldía del Municipio de Pasto"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Modificar el grado del siguiente empleo de la Planta Global del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto:

CARGO ACTUAL			CARGO AJUSTADO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL
NIVEL PROFESIONAL					
Profesional Universitario (coordinación de nómina)	219	04	Profesional Universitario (coordinación de nómina)	219	06

PROPOSITO PRINCIPAL

"Realizar los procesos relacionados con la administración del talento humano en lo referente a liquidaciones salariales, prestaciones de seguridad social y parafiscal para el cumplimiento de los objetivos institucionales"

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto No787 del 26 de diciembre de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1 ABR 2015

Dado en San Juan de Pasto, a los

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto